INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA.
MC-CMP-013-2024

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PAIPA
CONVOCA:

A todas las personas naturales y/o jurídicas, consorcios y uniones temporales, interesadas en presentar propuestas para suscribir un contrato de prestación de servicio de transporte terrestre a favor del Concejo Municipal de Paipa.

Los interesados podrán consultar las condiciones de la convocatoria a ofertar en la página web del SECOP www.contratos.gov.co o del Concejo Municipal www.concejo-paipa-boyaca.gov.co y en la oficina de la Secretaria del Concejo Municipal ubicada en la carrera 22 No. 25 - 14 Primer piso.

Por el valor del servicio a contratar, inferior al 10% de la menor cuantía para el Concejo Municipal de Paipa, se adelanta este proceso de Invitación Pública con el objeto de escoger la mejor oferta, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.5.1 de la ley 734 de 2012, las leyes civiles y comerciales, y demás normas que adicionen, complementen o regulen las condiciones del objeto de contratación.

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE LA ORDEN, IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

1.1. Descripción del objeto a contratar

Objeto: SUMINISTRO DE MOBILIARIO A FAVOR DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PAIPA

1.2.

56101700 Muebles de Oficina

SEGEMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DETALLE
56	5610	561017	56101706	Mesa de Conferencia
56	5611	561121	56112104	Sillas Para Ejecutivos
56	5610	561017	56101708	Archivador Móvil
56	5610	565617	56561714	Estantes Para Carpetas de Información
56	5611	561121	56112103	Sillas Para Visitantes

2. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS.

El Concejo Municipal de Paipa, requiere contratar **SUMINISTRO DE MOBILIARIO A FAVOR DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PAIPA**, de conformidad con la descripción que a continuación se enuncia:

ITEM.	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	MESA DE JUNTAS BORA ELABORADA TOTALMENTE EN LAMINADO DE LATA PRESION DE 180X100	UN	1

2	SILLA ROBER EJECUTIVA ESPALDAR EN TELA MALLA ASIENTO TAPIZADO BRAZOS FIJOS SISTEMA NEUMATICO(permite graduación altura)	UN	6
3	ARCHIAVDOR 4 GAVETAS ESTRUCTURA METALICA FRENTES EN LAMINADO DE LATA PRESION	UN	2
4	ESTANTE FIJO 1C 1S (90X40X180 CM)	UN	1
5	SOFÁ 3 PUESTOS MEDIDAS ANCHO: 165 CM FONDO: 80 CM	UN	1

3. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

3.1. Valor estimado de la contratación y su justificación.

El Concejo Municipal de Paipa ha estimado un presupuesto de **TRECE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS Y TRES CENTAVOS ($13.844.750,3) M/CTE,** respaldado mediante Disponibilidad Presupuestal Nº 2024001272 de fecha 27 de Noviembre de 2024. Para el cálculo del presupuesto de los bienes objeto del presente proyecto, se tuvo en cuenta precios del mercado para obtener el valor menor, para lo cual se tomó como referencia dos cotizaciones Que forma parte integral del presente, en la cual se incluye todos los costos directos e indirectos, el valor del IVA si a ello hubiere lugar, y demás gastos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación; solicitadas a diferentes empresas que suministran los elementos, una vez verificados los valores, se tomó el menor valor teniendo en cuenta que se cumpliera con las condiciones técnicas mínimas de la normatividad vigente, arrojando como valor y presupuesto oficial del presente proceso **TRECE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS Y TRES CENTAVOS ($13.844.750,3) M/CTE**

ITEM.	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COTIZAZACION 1		COTIZACION 2		PROMEDIO	
1	MESA DE JUNTAS BORA ELABORADA TOTALMENTE EN LAMINADO DE LATA PRESION	UN	1	$3.960.439	$3.960.439	$4.000.043	$4.000.043	$3.980.241	$3.980.241

	DE 180X100								
2	SILLA ROBER EJECUTIVA ESPALDAR EN TELA MALLA ASIENTO TAPIZADO BRAZOS FIJOS SISTEMA NEUMATICO(permite graduación altura)	UN	6	$505.750	$3.034.500	$ 507.202	$ 3.043.211	$506.476	$3.038.855,5
3	ARCHIAVDOR 4 GAVETAS ESTRUCTURA METALICA FRENTES EN LAMINADO DE LATA PRESION	UN	2	$2.023.000	$4.046.000	$ 2.043.230	$ 4.086.460	$2.033.115	$4.066.230
4	ESTANTE FIJO 1C 1S (90X40X180 CM)	UN	1	$833.000	$833.000	$ 841.330	$ 841.330	$837.165	$837.165
5	SOFÁ 3 PUESTOS MEDIDAS ANCHO: 165 CM FONDO: 80 CM	UN	1	$1.746.000	$1.746.000	$ 2.098.517	$ 2.098.517	$1.922.258,8	$1.922.258,8
TOTAL								$7.549.222,8	13.844.750,3

(*) El valor de esta casilla será el valor techo de los precios ofertados por lo oferentes por lo mismo el oferente que sobre pase este valor será rechazado.

A continuación, se detallan los impuestos y demás contribuciones que deben tener en cuenta los proponentes al momento de elaborar sus propuestas, dependiendo del régimen de tributación al que se pertenezca:

DISTRIBUCION	TASA DE CONTRIBUCION
Retención en la Fuente	Según Régimen de retribución al que pertenezca: - Declarante 2.5% - No Declarante 3.5 %

Industria y Comercio	Depende de la Actividad
RETEIVA	15 % depende si es Responsable de IVA
Estampilla Pro-Cultura	2.0 %
Estampilla Pro- Adulto Mayor	4.0 %
Estampilla Pro-Deportes	2.5 %
Estampilla Justicia Familiar	2.5 %

El CONCEJO MUNICPAL DE PAIPA, pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato de la siguiente forma: Un (1) pago parcial previa entrega de factura, constancia de cumplido a Satisfacción expedida por el supervisor del contrato, constancia de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos profesionales.

Nota. Si con la cuenta no se acompañan los documentos requeridos para el pago, será responsabilidad del (la) CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza, está deberá ser radicada en la Subsecretaria de Compras Públicas y Gestión Contractual, dando cumplimiento al Artículo 19 de la Ley 1150 de Julio 16 de 2007. DEL DERECHO DE TURNO. Los anteriores pagos están sujetos a las disponibilidades del Programa Anual Mensualizado de Caja –PAC.

PARÁGRAFO: El (la) contratista debe aportar certificación de cuenta de ahorros en donde se consignará el respectivo pago.

En consecuencia se verificará la propuesta que oferte el menor valor sobre el análisis técnico y económico expuesto en los Estudios Previos; con valores individuales requeridos en el mismo, para el presupuesto agotable por valor de **TRECE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS Y TRES CENTAVOS ($13.844.750,3).**

3.2. Forma de Pago.

El CONCEJO MUNICPAL DE PAIPA, pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato de la siguiente forma: un acta (1) parcial previa entrega de factura, constancia de cumplido a Satisfacción expedida por el supervisor del contrato, constancia de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social integral en salud, pensiones y riesgos profesionales.

Nota. Si con la cuenta no se acompañan los documentos requeridos para el pago, será responsabilidad del (la) CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza, está deberá ser radicada en la Subsecretaria de Compras Públicas y Gestión Contractual, dando cumplimiento al Artículo 19 de la Ley 1150 de Julio 16 de 2007.

DEL DERECHO DE TURNO. Los anteriores pagos están sujetos a las disponibilidades del Programa Anual Mensualizado de Caja –PAC.

PARÁGRAFO I: Los informes, certificaciones y demás soportes de ejecución originales, deberán adjuntarse a la carpeta del contrato que reposa en la Subsecretaria de compras y Gestión Contractual.

PARÁGRAFO II: El (la) contratista debe aportar certificación de cuenta de ahorros en donde se consignará el respectivo pago.

3.12 PERFIL DEL OFERENTE: Los proponentes se deben presentar bajo alguna de las siguientes modalidades, siempre y cuando cumplan las condiciones exigidas en el presente documento y no se encuentren incursos dentro de las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución y la ley:

1. Individualmente, como: personas naturales, personas jurídicas nacionales o extranjeras, que se encuentren debidamente constituidas, previamente a la selección y que su actividad le permita desarrollar el objeto a contratar.

2. Conjuntamente, en cualquiera de las formas de asociación previstas en la ley. Si el proponente se presenta a modo de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes debe ostentar que su actividad le permita desarrollar el objeto a contratar.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de TRES (3) el sin exceder el 31 de Diciembre de 2024, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato

5. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACION

Dentro del Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversiones del Concejo Municipal de Paipa para la vigencia 2024, se dispone de los recursos para atender este requerimiento de acuerdo con la Disponibilidad Presupuestal Nº 2024001272 de fecha 27 de noviembre de 2024, Rubro Presupuestal 2.1.2.02.02.009/ Servicios para la comunidad, sociales y personales/ Recursos propios.

6. CAUSALES QUE GENERARÁN EL RECHAZO DE LAS OFERTAS O LA DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO:

- Será motivo de rechazo de una oferta la ocurrencia de cualquiera de los siguientes eventos:

- Cuando la oferta supere el valor del presupuesto oficial total determinado.
- Cuando la actividad del objeto de la contratación no se encuentre registrada dentro de las actividades reconocidas en el Certificado de Registro Mercantil y de Representación Legal.
- Cuando el proponente se encuentran incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993; en artículo 18 de la ley 1150 de 2007; en los artículos 1, 2 y 4 de la Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones legales vigentes.
- Cuando la oferta presentada no cumpla con algunos de los requisitos habilitantes con excepción de aquellos que sean subsanables.
- Cuando la oferta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas en la presente invitación.
- Cuando para este mismo proceso se presenten varias ofertas por el mismo proponente, por sí o por interpuesta persona, en un consorcio, unión temporal o individualmente.
- Cuando no subsane correctamente y dentro del término fijado, la información o documentación solicitada por el Concejo Municipal de Paipa.
- Cuando se compruebe que **los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta o que de cualquier manera no corresponda a la realidad**, caso en el cual se iniciaran las acciones legales correspondientes, si a ello hubiere lugar.

- Cuando se compruebe que el proponente ha influido o presionado sobre el estudio de las ofertas.
- Cuando la oferta se presente en forma extemporánea.
- Cuando la oferta contenga cualquier tipo de condicionamiento.
- **Incumplimiento de los requisitos de presentación de las ofertas expresamente establecidos en la presente invitación.**

7. CRITERIOS DE EXCLUSIÓN DEL PROPONENTE QUE OFREZCA EL MENOR PRECIO

En el evento en que el proponente que ofrezca el menor precio no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos será excluido del proceso y se procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.

7.1. Criterios de definición de empate

Si dos (2) o más oferentes cumplen los requisitos habilitantes y se ubican en el primer lugar, después de la evaluación de ofertas, la adjudicación se hará de acuerdo a lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 7, se aceptará quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

7.2. Criterios de declaración de desierta la invitación

Si ningún oferente cumple con los requisitos habilitantes y/o especificaciones técnicas de los bienes a adquirir o si no se presentan ofertas, la invitación se declarará desierta.

8. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

ACTIVIDAD	FECHA	HORA
PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN	17 /12/2024	9:30
PUBLICACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	17/12/2024	9:30
PLAZO PARA RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES	Desde 17/12/2024 Hasta 18/12/2024	9:30 9:30
PLAZO PARA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE LIMITAR LA CONVOCATORIA A MIPYMES	Hasta 18/12/2024	9:30
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN	18/12/2024	14:00
PUBLICACIÓN DEL AVISO DE LIMITACIÓN A MIPYMES O SI PODRÁ PARTICIPAR CUALQUIER INTERESADO	18/12/2024	14:00
PLAZO MÁXIMO PARA EXPEDIR ADENDAS	18/12/2024	14:00
PRESENTACIÓN DE OFERTAS	**19/12/2024**	**17:00**
APERTURA DE SOBRES	19/12/2024	17:05
INFORME PRESENTACIÓN DE OFERTAS	19/12/2024	17:30
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS	20/12/2024	10:00
PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL INFORME DE VERIFICACIÓN O EVALUACIÓN	20/12/2024	14:00
RESPUESTA A OBSERVACIONES	20/12/2024	15:00
ACEPTACIÓN DE OFERTAS	20/12/2024	17:00

PARÁGRAFO. En caso de que la oferta que presente el menor precio, luego del informe preliminar no subsane o no subsane correctamente; el Concejo Municipal podrá modificar unilateralmente el anterior cronograma mediante Adenda y procederá a realizar la evaluación al

siguiente menor precio y así sucesivamente hasta lograr la adjudicación, artículo 2.2.1.2.1.5.2, numeral 4 del Decreto 1082 de 2015.

Adendas: En caso de ser requerido la entidad modificará el cronograma y los aspectos de la presente invitación pública mediante adenda, que será publicada previo al cierre de la presente selección, en la plataforma Secop II https://community.secop.gov.co/. El proponente tendrá que tener en cuenta las adendas para la elaboración de la oferta. Las Adendas podrán ser expedidas en un tiempo prudencial para las respectivas modificaciones a que haya lugar.

La invitación a presentar ofertas podrá ser consultada a partir de la fecha de publicación de la misma en la página web de la plataforma Secop II https://community.secop.gov.co/.

9. REQUISITOS HABILITANTES:

Serán objeto de verificación de cumplimiento los siguientes requisitos mínimos habilitantes, el oferente deberá anexar a la propuesta la siguiente documentación:

CAPACIDAD JURÍDICA

El proponente y cada uno de sus integrantes, cuando sea el caso no pueden encontrarse incursos en ningún de los causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución política y legislación para este efecto, con la presentación de la propuesta el PROPONENTE debe manifestar bajo la gravedad de juramento esta circunstancia.

CARTA DE PRESENTACION DE OFERTA (ANEXO 1)

Bajo los parámetros establecidos en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y el Decreto Reglamentario Único No. 1082 de 2015, podrán participar en el presente proceso contractual, todas las personas jurídicas o naturales, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal), que dentro de su actividad comercial u objeto social se halle comprendido el objeto del presente proceso de Selección de Mínima Cuantía y además cumplan con todos los requisitos exigidos en la Invitación Pública.

Firmada en original por la persona natural proponente, o por el representante legal de la sociedad, Consorcio o Unión Temporal proponente, el cual deberá adjuntar para todos los casos fotocopia de la cedula de ciudadanía

COPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA

Persona natural o del representante legal de la persona jurídica.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Para personas jurídicas o naturales con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días, en el cual se incluya la siguiente actividad económica:

CODIGO CIIU	ACTIVIDAD
4649	Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.
4759	Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados
4755	Comercio al por menor de artículos y utensilios de uso doméstico en establecimientos especializados

3290	Otras industrias manufactureras n.c.p.

En adición a lo anterior, el oferente debe contar con un establecimiento, debidamente matriculado (soportado en Certificado de matrícula Mercantil o en Certificado de Existencia y Representación Legal, según sea el caso), que le posibilite desarrollar las actividades objeto del presente proceso.

Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada y/o personas naturales con establecimientos de comercio, aquellas entidades y/o establecimientos de comercio de origen nacional, constituidas de acuerdo con la legislación nacional, con anterioridad a la fecha en la que venza el plazo para la presentación de propuestas y con su domicilio principal en Colombia.

Con el fin de presentar propuesta en este proceso, acreditará las siguientes condiciones:

a. Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil en la cual deberá constar su existencia, objeto, duración y nombre de su representante legal o de la persona o persona que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades. El Concejo Municipal de Paipa verificará la información en la página web www.rues.org.co El certificado debe contar con una fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

b. En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la persona jurídica para establecer alguna de las limitaciones a las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos.

c. Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad y/o establecimiento de comercio, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega del servicio o de la vigencia del contrato.

d. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Por lo tanto, aportará los documentos relativos al acto de nombramiento y posesión del representante legal, y demás documentos necesarios para demostrar las facultades del funcionario.

e. Acreditar que el objeto social principal de la sociedad, y la actividad comercial, para el caso de las personas naturales, se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, según el tipo de sociedad comercial que se acredite; de manera que le permita a la persona jurídica y/o natural la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT) ACTUALIZADO

El proponente sea persona natural o jurídica, deberá presentar copia del Registro Único Tributario vigente expedido por la DIAN, en el cual se incluyan las siguientes actividades económicas:

CODIGO CIIU	ACTIVIDAD
4649	Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.
4759	Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados
4755	Comercio al por menor de artículos y utensilios de uso doméstico en establecimientos especializados
3290	Otras industrias manufactureras n.c.p.

CERTIFICADO ANTECEDENTES JUDICIALES

El proponente debe presentar el certificado judicial vigente a la fecha del cierre del presente proceso de selección. Si es persona jurídica se allegará el de su Representante Legal. Si se trata de Consorcios o Uniones Temporales, se deberá allegar copia del certificado de todos los integrantes

CERTIFICADO ANTECEDENTES FISCALES (CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA)

El proponente debe presentar el certificado vigente, para Persona Natural, para el Caso de Personas Jurídicas, deberá presentar tanto la del Representante Legal como de la Persona Jurídica. Para el caso de consorcios o Uniones Temporales, cada integrante de los mismos, deberá anexar este certificado, cumpliendo de manera independiente con los requisitos mínimos exigidos.

CERTIFICADO ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN) vigente, para persona natural, para el caso de personas jurídicas, deberá presentar tanto la del Representante Legal como de la Persona Jurídica. Para el caso de consorcios o Uniones Temporales, cada integrante de los mismos, deberá anexar este certificado, cumpliendo de manera independiente con los requisitos mínimos exigidos.

CERTIFICACIÓN DE AUSENCIA DE MULTAS Y SANCIONES, que impidan la contratación con las entidades estatales y Consulta Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC – POLICÍA. En aplicación al Art. 183 de la Ley 1801 de 2016. Tratándose de personas jurídicas, deberá adjuntarse a la oferta fotocopia de los antecedentes disciplinarios y fiscales del representante legal. Este requisito también aplica para todos los miembros del consorcio o la unión temporal quienes deberán cumplirlo de manera individual.

LIBRETA MILITAR HOMBRES MENORES DE 50 AÑOS (PERSONA NATURAL O REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA).

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE NO ENCONTRARSE INCURSO DE INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD O PROHIBICIONES (ANEXO 2 DE LA INVITACIÓN).

DECLARACIÓN JURAMENTADA DONDE CONSTA TENER PLENA CAPACIDAD PARA CONTRATAR (ANEXO 3 DE LA INVITACIÓN).

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

a) Para personas jurídicas:

Acreditar el pago de los aportes de sus empleados a la EPS, al fondo de pensiones y a la ARP. Así mismo deberá acreditar el pago por concepto de los aportes parafiscales (SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar), mediante certificación expedida por el revisor fiscal y el anexo de los documentos que acreditan dicha calidad (tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por la Junta Central de Contadores) o por el Representante Legal, según el caso. Dicho documento debe certificar que, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina, el cual en todo caso no será inferior a los seis meses anteriores a la celebración del contrato, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe acuerdo de pago y que se encuentra al día en cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago. Cuando se trate de consorcio o uniones temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica, deberá aportar el certificado aquí exigido.

b) Para personas naturales con personal a cargo:

Deberá presentar una declaración donde certifique el pago de su aporte y de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento, el cual en todo caso no será inferior a los seis meses anteriores a la celebración del contrato, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos o la autoliquidación de los aportes en el evento de que se trate de persona individual, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe acuerdo de pago y que se encuentra al día con el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

Cuando se trate de consorcio o uniones temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona natural, deberá aportar el certificado aquí exigido.

c) Para persona natural sin personal a cargo:

De conformidad con lo establecido en el inciso primero del artículo 23 del decreto1703 de 2002, que señala que en los contratos en donde esté involucrada la ejecución de un servicio por una persona natural a favor de una persona natural o jurídica de derecho público o privado, tales como contratos de obra, de arrendamiento de servicios, de prestación de servicios, consultoría, asesoría, la parte contratante deberá verificar la afiliación al Sistema de Seguridad Social.

En concordancia con los artículos 3 y 4 de la Ley 797 de 2003, que modifican los artículos 15 y 17 de la Ley 100 de 1993, en concordancia con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, deberá acreditar que al momento de la presentación de la propuesta se encuentra afiliado al Sistema General de Seguridad Social en salud y al Sistema General de Seguridad Social en Pensiones.

En todo caso, deberá tener en cuenta que conforme a las normas mencionadas ya la Circular 00001 del 6 de diciembre de 2004 expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y de la Protección Social, la base de cotización para los sistemas salud y pensiones del contratista, corresponde al cuarenta por ciento (40%) del valor bruto del contrato facturado en forma mensualizada, porcentaje sobre el cual se calculará el monto del aporte que en salud y pensiones debe efectuarse.

Con el fin de conocer el régimen Tributario a que pertenece el proponente, deberá presentarse con la propuesta, fotocopia del Registro Único Tributario, actualizado y expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales, donde aparezca claramente el NIT del proponente.

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá aportar este documento, o el RUT de la respectiva forma asociativa Igualmente, los proveedores o contratistas, en forma previa a la celebración de cualquier contrato, deberán diligenciar ante el área interesada en la ordenación del gasto, el formato "Registro y Actualización e información a Terceros", el cual registra la información tributaria que suministra el proveedor o contratista para ser diligenciada en el área de Contabilidad y Presupuesto.

PACTO DE INTEGRIDAD

El proponente deberá suscribir y adjuntar a su propuesta Pacto de Integridad (Anexo 04 de la Invitación).

EXPERIENCIA:

Los interesados en participar en el presente proceso deberán acreditar la experiencia mediante la presentación de contratos y/o certificaciones con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto sea similar al presente proceso es decir **VENTA Y/O SUMINISTRO DE MOBILIARIO DE OFICINA.**

NUMEROS DE CONTRATOS CON LOS CUALES EL OFERENTE CUMPLE CON LA EXPERIENCIA ACREDITADA	VALOR MINIMO A CERTIFICAR DEL PRESUPUESTO OFICIAL
De 1 Hasta 2	75%
De 3 Hasta 4	120%
De 5 Hasta Adelante	150%
IMPORTANTE: SI LOS CONTRATOS INCLUYEN LOS ITEMS, **DE VENTA Y/O SUMINISTRO DE MOBILIARIO DE OFICINA.** El valor de los item deben cumplir con los porcentajes acá indicados.	

Se entiende como alcance de un contrato en celebrado y liquidado o en su defecto en ejecución, el haber realizado actividades o ítems de pago, adscritos a un capítulo o capítulos del contrato, cuya denominación o denominaciones sean similares o idénticas, o estén ligadas a las razones del contrato solicitado en el aparte anterior, esto es **" VENTA Y/O SUMINISTRO DE MOBILIARIO DE OFICINA".** En el contrato donde el oferente manifieste haber ejecutado el servicio, se deben resaltar las actividades a considerar, esto en la sabana o acta, como el monto a certificar; se sobreentiende que solo el presupuesto involucrado y/o comprendido en los capítulos que se consideren tienen alcance, será el reconocido por la entidad.

Para acreditar la experiencia, el proponente deberá allegar en su propuesta copia del contrato acompañada del acta de recibo final y/o acta de liquidación y/o certificación de ejecución, en las que se pueda corroborar la siguiente información:

- Nombre de la entidad contratista y contratante
- Objeto del contrato
- Vigencia del contrato indicando fecha de inicio de la ejecución y terminación

 Valor total del contrato: deberá indicarse el valor total de cada contrato, incluidas las adiciones que pudieron presentarse durante su ejecución. El valor se verificará en salarios mínimos legales mensuales vigentes al momento de la suscripción de los mismos

Nota. Si el contrato correspondiente fue ejecutado en Consorcio o Unión Temporal, el proponente deberá anexar el documento de constitución de estos a fin de determinar el porcentaje de participación que el proponente tuvo en la ejecución del respectivo contrato, a efectos de establecer frente a esta participación, el valor del contrato a tener en cuenta. Cuando dicho porcentaje no se encuentre especificado en el documento solicitado ni en la certificación, el valor total ejecutado se dividirá entre el número de integrantes del correspondiente consorcio o unión temporal. Se acepta como equivalente a la certificación de experiencia de los contratos ejecutados con entidades estatales, copia del acta de recibo final de obra y de liquidación siempre que de las mismas se extracte la información expresada en este numeral.

En caso de encontrarse alguna inconsistencia entre la información relacionada y la certificada, primará la información contenida en esta última.

Nota 1: En caso de contratos con particulares, se deberá aportar Facturas, siempre y cuando cumplan con las formalidades de ley y se encuentren debidamente registradas y autorizadas ante la DIAN como autoridad competente.

Nota 2: En el evento en que el Concejo Municipal de Paipa en desarrollo de la verificación de experiencia, requiera documentos adicionales del oferente, podrá solicitar los que considere necesarios para el esclarecimiento de la información tales como, anexos específicos o cualquier otro soporte requerido por el Concejo Municipal de Paipa.

Así mismo, requerir las aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el oferente allegue puedan modificar, adicionar o complementar la oferta.

CAPACIDAD TÉCNICA

El objeto del contrato será **"SUMINISTRO DE MOBILIARIO A FAVOR DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PAIPA".**

El oferente debe especificar en el formulario de carta de presentación de la propuesta y Especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento.

ITEM.	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	MESA DE JUNTAS BORA ELABORADA TOTALMENTE EN LAMINADO DE LATA PRESION DE 180X100	UN	1
2	SILLA ROBER EJECUTIVA ESPALDAR EN TELA MALLA ASIENTO TAPIZADO BRAZOS FIJOS SISTEMA NEUMATICO(permite graduación altura)	UN	6
3	ARCHIAVDOR 4 GAVETAS ESTRUCTURA METALICA FRENTES EN LAMINADO DE LATA	UN	2

	PRESION		
4	ESTANTE FIJO 1C 1S (90X40X180 CM)	UN	1
5	SOFÁ 3 PUESTOS MEDIDAS ANCHO: 165 CM FONDO: 80 CM	UN	1

ESTABLECIMIENTO UBICACIÓN: El proponente debe acreditar que cuenta con agencia, sucursal, establecimiento de comercio o domicilio con una antigüedad de mínimo un (1) año, en el Municipio de Paipa, la cual puede ser acreditada como propia, en convenio, o alianza comercial. Se validará que el domicilio, agencia, sucursal o establecimiento de comercio presentado se encuentre inscrito en cámara de comercio vigente.

CALIDAD DE LOS ELEMENTOS

El oferente certifica que los productos ofertados serán de buena calidad, originales y que no son remanofacturados.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El oferente debe especificar en el Formulario de carta de presentación de la propuesta y Especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento a marca de los ítems relacionados los cuales deben ser reconocidos y de calidad

LOGÍSTICA DE DISTRIBUCIÓN
El oferente debe certificar que cuenta con la logística de distribución necesarios para la ejecución del proceso, indicando los medios de transporte y/o contratos con empresas transportadoras necesarios, para la entrega de los elementos de papelería y equipos de oficina en las cantidades solicitadas por el supervisor del contrato, que garantice la entrega oportuna de los pedidos realizados; las entregas se deben realizar de manera personal por parte del representante o un delegado de la empresa en horario laboral de lunes a viernes.

Especificaciones Técnicas (Anexo 6 de la Invitación)

11. FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

De acuerdo con lo establecido en los numerales 2 y 3 del artículo **2.2.1.2.1.5.3** del Decreto 1082 de 2015 los factores de selección de la oferta más favorable que satisfaga la necesidad de la entidad, estarán dados por el cumplimiento de los requisitos habilitantes y por el precio más bajo.

En caso de presentarse una sola oferta ésta se aceptará siempre que satisfaga las necesidades de la Entidad y el oferente cumpla con los requisitos habilitantes.

La adjudicación se hará al proponente que ofrezca el precio más bajo y que haya cumplido con los requisitos habilitantes.

12. GARANTÍAS EXIGIDAS

En atención a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, en los contratos suscritos bajo la modalidad mínima cuantía, la exigencias de Garantía Única de

Cumplimiento no es obligatoria, sin embargo en cumplimiento a lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015, por la naturaleza del contrato, el plazo de ejecución, la cuantía y forma de pago la entidad exigirá al contratista que otorgue por intermedio de una compañía seguradora legalmente constituida en Colombia la siguiente garantía:

 Cumplimiento del contrato: equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del mismo cuya vigencia será igual a la duración del contrato más cuatro meses, dentro de los cuales se deberá liquidar el contrato, plazo el cual se contará contados a partir de su perfeccionamiento.

 Calidad del servicio: equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato cuya vigencia sea por el término de cuatro meses, contado a partir de la suscripción del Acta de Recibo Final a Satisfacción.

13. SUPERVISION

La supervisión del presente contrato la ejercerá el presidente del Concejo Municipal de Paipa, quien deberá vigilar y verificar el cumplimiento del objeto del contrato, mediante la suscripción de las respectivas certificaciones y actas.

14. LIMITACION A MIPYMES

En atención al decreto 1860 del 2021, articulo 5. Modificación de la subsección 2 de la sección 4 del capítulo 2 del título 1 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1080 de 2015. Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la subsección 2 de la sección 4 del capítulo 2 del título 1 de la parte 2 del libro 2 del decreto 1080 de 2015, los cuales quedaran así:

“ARTICULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mípyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitarla convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."

Paipa, 17 de Diciembre de 2024.

ORIGINAL FIRMADO
ANDRÉS DARÍO TAMAYO GÓMEZ
Presidente

Proyectó. Laura Camila Alba Vásquez, Apoyo a la gestión	VoB
Revisó. Andrés Darío Tamayo Gómez, Presidente Concejo	VoB
Aprobó. Andrés Darío Tamayo Gómez, Presidente Concejo	VoB

ANEXO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA

Ciudad y Fecha

Señores:
CONCEJO MUNICIPAL DE PAIPA
REF: Contratación Mínima Cuantía Invitación Pública Nº MC-CMP-013-2024

OBJETO: **"SUMINISTRO DE MOBILIARIO A FAVOR DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PAIPA"**

EL SUSCRITO _____ Actuando en nombre propio o en Representación de_____acuerdo con la invitación pública, formulo la siguiente oferta para la "**XXX",** según las siguientes características técnicas:

En el presente proceso se tendrán como especificaciones técnicas las siguientes:

El será objeto será: **"**Prestación de servicios logísticos de transporte para los miembros del Concejo Municipal. **"** En caso de resultar aceptada mi propuesta me comprometo

1. Entregar los servicios requeridos al Concejo Municipal de Paipa y de acuerdo a las condiciones técnicasseñaladas y dentro del término estipulado.

2. Cambiar o reponer los elementos que no cumplan con las especificaciones señaladas por la entidad.

3. Cumplir con el régimen de seguridad social integral y parafiscal.

4. El contratista se obliga a entregar cada uno de los productos aquí mencionados en el Concejo Municipal de Paipa, cumpliendo con las condiciones técnicas establecidas en los presentes estudios de lo contrario genera que estos elementos no sean recibidos porla administración Municipal.

En caso de ser aceptada la presente oferta**,** me comprometo a firmar el contrato correspondiente.

Declaro así mismo:

1. Que esta oferta sólo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en estapropuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que conozco la información general y demás documentos de la Contratación MínimaCuantía y que acepto los requisitos en ellos contenidos.

4. Que no me hallo incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley, y que no me encuentro en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
5. Que no he sido sancionado mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna

entidad oficial dentro de los últimos Cinco (05) años anteriores a la fechade entrega de la presente oferta.

6. Que me comprometo a ejecutar el contrato dentro del plazo establecido en la presente Invitación.
7. Validez de la propuesta mínimo treinta (30) días.
8. Que el valor total de la propuesta presentada es por **($xxxx)** letra y numero

Atentamente,

Firma: _____
Nombre del proponente_Representante legal _____
Cedula _____
Dirección _____
Teléfono _____
Correo electrónico _____

ANEXO No. 2

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE NO ENCONTRARSE INCURSO DE INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD O PROHIBICIONES

Ciudad y Fecha

Señores:
CONCEJO MUNICIPAL DE PAIPA
REF: Contratación Mínima Cuantía Invitación Pública Nº MC-CMP- 013-2024

OBJETO: "SUMINISTRO DE MOBILIARIO A FAVOR DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PAIPA"

Asunto: Declaración de no encontrarse incurso de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones.

Yo,_____, identificada como aparece al pie de mi firma, declaro bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incurso en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición alguna para contratar, ya sea de orden constitucional o legal, en particular a las previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, artículo 60 de la Ley 610 de 2000, artículo 4 de la Ley 716 de 2001 y demás normas concordantes, ante los eventuales conflictos de intereses frente al Concejo Municipal de Paipa.

Atentamente,

ATENTAMENTE:

Firma: _____
Nombre del proponente _____
Representante legal
Cedula _____
Dirección _____
Teléfono _____
Correo electrónico

ANEXO No. 3

DECLARACIÓN JURAMENTADA DONDE CONSTA TENER PLENA CAPACIDAD PARACONTRATAR

Ciudad y Fecha

Señores:
CONCEJO MUNICIPAL DE PAIPA
REF: Contratación Mínima Cuantía Invitación Pública Nº MC-CMP-013-2024

OBJETO: "SUMINISTRO DE MOBILIARIO A FAVOR DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PAIPA"

Asunto: Declaración de tener plena capacidad para contratar.

Yo,_____, identificado(a) como aparece al pie de mi firma, declaro bajo la gravedad de juramento que cuento y tengo plena capacidad para obligarme y por lo tanto para celebrar contratos con entidades públicas, sin tener limitación alguna para ejercer mi capacidad jurídica como persona.

Atentamente,

ATENTAMENTE:

Firma: _____
Nombre del proponente _____
Representante legal
Cedula _____
Dirección _____
Teléfono _____
Correo electrónico

ANEXO 04

PACTO DE INTEGRIDAD

El suscrito a saber_____, domiciliado en la ciudad de _____, identificado con_____No._____ Quien obra en_____, (Escribir si obra en nombre propio o en calidad de representante legal de alguna persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal) y en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta su voluntad de asumir de manera unilateral, el presente PACTO DE INTEGRIDAD, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que el CONCEJO MUNICIPAL DE PAIPA adelanta el proceso de convocatoria públicaNo._____, cuyo objeto es _____.

SEGUNDO: Que es interés del PROPONENTE apoyar la acción del Concejo Municipal de Paipa para promover la tecnología de la probidad y fortalecer la transparencia en los procesos de contratación.

TERCERO: Que siendo el interés del PROPONENTE participar en la convocatoria pública mencionada en el considerando primero, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia y objetividad al proceso y en tal sentido suscribe el presente documento y asume los siguientes compromisos:

1. EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario en relación con su propuesta, con el proceso de convocatoria pública, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.

2. EL PROPONENTE no permitirá que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre.

3. EL PROPONENTE impartirá instrucciones a todos sus empleados, agentes, asesores y a cualquiera otro representante suyo, exigiéndole el cumplimiento en todo momento de las Leyes de la República de Colombia en el presente proceso de convocatoria pública y la relación contractual que podría derivarse de ella y les impondrá las siguientes obligaciones:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios y colaboradores del Concejo Municipal de Paipa, ni a cualquier otro agente privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios del Concejo Municipal de Paipa pueda influir sobre la adjudicación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios del concejo Municipal de Paipa, durante el desarrollodel contrato que se suscriba si llegase a ser elegida su propuesta.

4. EL PROPONENTE no efectuará acuerdos o realizará actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de invitación pública.

5. EL PROPONENTE se compromete a verificar toda la información, que a través de

terceros deba presentar a la Entidad para efectos de este proceso de selección.

6. EL PROPONENTE asumirá la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este proceso.

7. EL PROPONENTE actuará bajo los principios de la ética, la moral, las buenas costumbres, la probidad y en general bajo los principios de transparencia que rigen la contratación administrativa.

8. EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en esta invitación pública si se verificare el incumplimiento de los compromisos de integridad.

9. El PROPONENTE manifiesta y garantiza a través de la suscripción del presente documento, que conoce y respetará las reglas establecidas en la invitación pública y, en consecuencia, aceptará las decisiones que en cumplimiento del mismo tome el Concejo M Paipa.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en esta invitación pública, se firma el mismo en la ciudad de Paipa, a los__ días del mes_ _____ de 2024.

NOMBRE Y FIRMA DEL PROPONENTE

ANEXO No. 5

PROPUESTA ECONÓMICA

INVITACIÓN PUBLICA No. MC-CMP-013-2024

OBJETO: "SUMINISTRO DE MOBILIARIO A FAVOR DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PAIPA"

ITEM.	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNIDAD	VALOR TOTAL
1	MESA DE JUNTAS BORA ELABORADA TOTALMENTE EN LAMINADO DE LATA PRESION DE 180X100	UN	1	$	$
2	SILLA ROBER EJECUTIVA ESPALDAR EN TELA MALLA ASIENTO TAPIZADO BRAZOS FIJOS SISTEMA NEUMATICO(permite graduación altura)	UN	6	$	$
3	ARCHIAVDOR 4 GAVETAS ESTRUCTURA METALICA FRENTES EN LAMINADO DE LATA PRESION	UN	2	$	$
4	SOFÁ 3 PUESTOS MEDIDAS ANCHO: 165 CM FONDO: 80 CM	UN	1	$	$
VALOR TOTAL				$	$

[La entidad verificará la lista de precios que el oferente debe diligenciar en la plataforma SECOP II.]

Firma: _____
Nombre del proponente _____
Representante legal _
Cedula _____
Dirección _____
Teléfono _____
Correo electrónico _

ANEXO No. 6
ANEXO TÉCNICO

INVITACIÓN PUBLICA No. MC-CMP-013- 2024

OBJETO: "SUMINISTRO DE MOBILIARIO A FAVOR DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PAIPA "

PRESUPUESTO INVOLUCRADO Y/O COMPRENDIDO EN LOS CAPÍTULOS QUE SE CONSIDEREN TIENEN ALCANCE, SERÁ EL RECONOCIDO POR LA ENTIDAD.

En el caso del oferente plural, uno de sus integrantes deberá acreditar la experiencia.

Por otra parte, cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.

Para acreditar esta Experiencia, el proponente deberá allegar en su propuesta copia del contrato, acompañado del Acta de Recibo Final y/o Acta de Liquidación y/o Certificación de Ejecución.

En caso de allegar Certificación de Ejecución, en esta se debe ser acompañada de factura de los servicios certificados y aunado a esto poder corroborar lo siguiente:

Objeto del Contrato; el objeto debe ser igual o guardar correspondencia con el solicitado en el proceso de selección.

Nombre o Razón Social del contratante, dirección y teléfonos actualizados Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato

Indicación de cumplimiento y calidad.

Documento de Constitución de Consorcio o Unión Temporal de la firma contratista, si viene al caso.

La certificación debe ser expedida por el representante legal del contratante, a quien se le presto el Servicio, o por quien haga sus veces, según sea el caso; si esta es expedida por entidades oficiales, bastara para su validez la firma del funcionario que la suscriba.

La certificación será suministrada bajo la responsabilidad del proponente, y en caso de encontrarse inexactitudes o incongruencias, se determine su falsedad o suplantación, o no cumpla con los requisitos mínimos antes mencionados, producto de la verificación que realice la ENTIDAD, la propuesta seráinmediatamente rechazada.

ESTABLECIMIENTO UBICACIÓN: En calidad de proponente, certifico que cuento con agencia, sucursal, establecimiento de comercio o domicilio con una antigüedad de mínimo un (1) año, en el Municipio de Paipa, la cual puede ser acreditada como propia, en convenio, o alianza comercial. Se validará que el domicilio, agencia, sucursal o establecimiento de comercio presentado se encuentre inscrito en cámara de comercio vigente.

Para lo cual **ADJUNTO** documento que lo acredita junto con la cámara de comercio del establecimiento comercial **VIGENTE** así: **[por favor describir los documentos anexos]**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

En calidad de proponente, certifico mediante el Formulario de carta de presentación de la propuesta y especificaciones técnicas.

Firma: _____
Nombre del proponente _____
Representante legal _____
Cedula _____
Dirección _____
Teléfono _____
Correo electrónico _____